



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 72/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/53
BITÁCORA: 08/EA-1147/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Abril de 2018

EJIDO GUASACHIQUE

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2016/160 de fecha 04 de Octubre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO GUASACHIQUE	10070.25	Maguarichi	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 105 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	200453.8	3097947.28
2	203098.28	3097360.21
3	201809.43	3093043.69
4	200709.49	3092394.34
5	201717.95	3089352.01
6	203787.97	3089367.48
7	203289.36	3093427.39
8	205087.55	3094138.69





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/53
BITÁCORA: 08/EA-1147/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Abril de 2018

9	210290.81	3093402.113
10	210196.062	3089466.7
11	205287.95	3086224.78
12	205597.58	3086794.027
13	202029.17	3085994.27
14	199459	3081753.94
15	196790.67	3081532.2
16	192973.99	3086445.66
17	190587.98	3089643.9
18	195038.87	3087898.58
19	198072.84	3086718.14
20	200349.32	3085836.22
21	200437.09	3089366.78
22	200481.55	3091159.31

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO GUASACHIQUE

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/10/16 - 31/12/17	Pinus muerto	318.84	320	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/10/16 - 31/12/17	Pinus sp.	318.84	2394	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/10/16 - 31/12/17	Quercus spp.	318.84	763	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/04/18 - 31/12/18	Pinus muerto	104.6	62	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/04/18 - 31/12/18	Pinus sp.	104.6	1626	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/04/18 - 31/12/18	Quercus spp.	104.6	21	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	100.16	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	100.16	894	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	100.16	122	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	129.12	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	129.12	968	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	129.12	440	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	70.16	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	70.16	544	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	70.16	137	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	83.93	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	83.93	492	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	83.93	432	Metros cúbicos v.t.a.



[Firma manuscrita]

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.gob.mx/semarnat

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/53
BITÁCORA: 08/EA-1147/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Abril de 2018

7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	119.61	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	119.61	658	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	119.61	741	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	68.47	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	68.47	609	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	68.47	207	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	105.72	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	105.72	901	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	105.72	452	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	84.74	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	84.74	569	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	84.74	1	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	95.22	0	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	95.22	467	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	95.22	1194	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	82.95	0	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	82.95	518	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	82.95	87	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	77.76	0	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	77.76	771	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	77.76	248	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Pinus muerto	61.72	0	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Pinus sp.	61.72	297	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	61.72	325	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO GUASACHIQUE	1,503.00 (mil quinientos tres)	17,260.000 (diecisiete mil doscientos sesenta)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.gob.mx/semarnat
Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, 06 de Abril de 2018

derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO GUASACHIQUE	P-08-041-GUA-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JO-336

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Gustavo Rubio Hernández
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. José de la Luz Santillán Soto
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapién
C. Responsable Técnico.- Ing. Jesús Manuel Ontiveros Sanchez - Presente.
Archivo.

BRP/GAHS/RACQ/JJAR

